

Asunto: Convocatoria de subvenciones para la Feria Concurso de escaparates con motivo de la Fiesta de El Pino 2018-08-29

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO

En la Villa de Teror a fecha de la firma electrónica

**VISTO** que por Resolución de Alcaldía de fecha 30/07/2018 se aprobaron las bases reguladoras, así como la convocatoria de concesión de las subvenciones para el año 2018, destinadas a la realización de la Feria – Concurso de escaparates con motivo de las Fiestas de El Pino 2018, y con fecha 22/08/2018 se aprobaron, con la misma finalidad, las bases reguladoras, y una convocatoria extraordinaria de concesión de las subvenciones destinadas a la realización de la Feria – Concurso de escaparates con motivo de las Fiestas de El Pino 2018.

**VISTO** que se ha dado plazo de siete días a los interesados en la primera convocatoria, Resolución de Alcaldía de 30/07/2018 y dos días en la convocatoria extraordinaria por Resolución de Alcaldía de 22/08/2018

**VISTO** que la Comisión de Valoración celebrada el día 30 de agosto de 2018 acordó por unanimidad adjudicar autorizaciones para la realización de la Feria Concurso de escaparates con motivo de las Fiestas de El Pino 2018.

En virtud de las atribuciones que están conferida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y demás disposiciones legales vigentes.

## **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.** - Adjudicar definitivamente las autorizaciones para la realización de la Feria concurso de escaparates con motivo de la Fiesta de El Pino 2018, a los siguientes interesados:

	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
1	ANA MARÍA FERRERA RIVERO	44305109W
	C/. NUEVA 18. 35330. TEROR	
2	YOLANDA QUEVEDO PLASENCIA.	43661285V
	C/. EL MESÓN, 3. 35330 TEROR	
3	GONZALO MURILLO MARTÍN.	42857881 <sup>a</sup>
	C/. REAL DE LA PLAZA, 2. 35330 TEROR	
4	JOSEFINA MUÑÓZ TAVAREZ.	52834401C
	C/ LA HERRERÍA, 8. 35330. TEROR	
5	JOSÉ LUIS NARANJO LÓPEZ	42703484M
	MUEBLES TEROPINO S.L.	B35066232
6	ALEJANDRA DEL PINO SANTANA ORTIZ	78501750J
	FRAMBUESA	
7	ISABEL MARRERO ACOSTA	43249216Q
	DULCERÍA BENITEZ	J35324150

**SEGUNDO.** - Publíquese Resolución de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, <u>www.teror.es</u>.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Ordinario de Reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo

de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al Art. 8.1. de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Lo que manda y firma la Sra. Concejala delegada de Comercio, ante mí el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario Gral.,

La Concejal Delegada

Fdo.: D. Rafael Lezcano Pérez

Fdo.: Doña Alejandra Reyes Rodríguez (P.D.: Resolución de Alcaldía 15/07/2016)